

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01080 00 (pago directo)

Se acepta la revocatoria al poder conferido a la Abogada DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, por parte de la sociedad AECSA S.A., quien obra como apoderada especial del acreedor garantizado BANCOLOMBIA S.A. (Escritura Publica No. 1843 del 26 de mayo de 2016 de la Notaria Veinte del círculo de Medellín)

Se reconoce a la Abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, como apoderada del solicitante, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fde8763a005669708431045dc61d0b93d15b62299cf4fc7e7070e54a140b21c**

Documento generado en 08/07/2022 11:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>